



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

| |
|--|
| Nº Expediente: P.O. 63.22 |
| Título del expediente: "PANTALANES FLOTANTES PARA LA UBICACIÓN DE EMBARCACIONES EN SITUACIÓN DE CONTINGENCIA EN EL PUERTO DE EIVISSA" |
| Tipo de procedimiento: Abierto Simplificado |
| Tipo de contrato: Obras |
| Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. |
| Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios |
| Presupuesto base de licitación sin IVA: 599.818,62€ |
| Presupuesto base de licitación con IVA: 725.780,53€ |
| Valor estimado del contrato: 599.818,62 € |
| Importe adjudicado sin IVA: 519.065,67 € |
| Importe adjudicado con IVA: 628.069, 46 € |
| Plazo de ejecución: Tres (3) meses |
| Prórrogas: No procede |

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión nº2 de 20 de febrero de 2024, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Baleares en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación, BOE Nº150 de fecha 27 de mayo de 2020.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación de 20 de febrero de 2024.
- 2.- Admitir, por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables, las ofertas presentadas por las empresas SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L.; ASTILLEROS AMILIBIA UNTZIOLAK, S.L.; NAVIERA DAEDALUS, S.L.; ROUTE PONT, S.L.; HERMANOS PARROT, S.A y ATLANTICO 18, S.L., las tres últimas mencionadas condicionado a la subsanación de las deficiencias detectadas en su documentación administrativa.
- 3.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor calidad-precio, a la empresa SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. con NIF nº B-07828502, el contrato de obras de "Pantalanes flotantes para la ubicación de embarcaciones en situación de contingencia en el puerto de Eivissa" por la cantidad quinientos diecinueve mil sesenta y cinco euros con sesenta y siete céntimos (519.065,67 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de tres (3) meses; un plazo de garantía de los trabajos de cuarenta y ocho (48) meses y un plazo de garantía de los materiales de sesenta (60) meses, de acuerdo con la oferta presentada.
- 4.- Notificar esta resolución a las empresas ASTILLEROS AMILIBIA UNTZIOLAK, S.L.; NAVIERA DAEDALUS, S.L.; ROUTE PONT, S.L.; HERMANOS PARROT, S.A y



Autoritat Portuària de Balears

ATLANTICO 18, S.L. como consecuencia de NO haber resultado adjudicatarias del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, así como a las empresa SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. como consecuencia de haber resultado adjudicataria del contrato.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en via administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,

Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*